

BUSQUEDA DE LA IDENTIDAD COLOMBIANA EN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Beatriz Elena Castaño Zapata*



Reflexiones sobre la historia de las mujeres negras

Hace algunos días, mientras leía un documento judicial del siglo XVIII relacionado con una mujer negra esclava de la Nueva Granada, me preguntaba ¿Cómo hacer para escribir la vida de aquellas mujeres que por su raza y condición están en la penumbra de nuestra historia, escondidas por la sociedad y los investigadores entre la oscuridad y el silencio de los archivos?

¿Cómo ver su amor, su sentir y su soñar? ¿Cómo sentir su dolor y su angustia? ¿Cómo ver la vida de sus familias y entender más la sociedad? En fin, pensé que ellas tuvieron que vivir y morir para renacer en la libreta de un historiador que en la búsqueda de una mar de testimonios, se encontró con muchas mujeres ocultas en los documentos, mujeres cuyos testimonios pintaban de bellos colores el amarillento y opaco papel de la época; colores que en partes estaban borrados y humedecidos por lágrimas que limpiaron sus historias. (Castaño Zapata:1995)

* Historiadora - Magister en Comunicación. Directora Subcentro de Educación Continuada de Artes, Ciencias Sociales, Comunicación y lenguaje y Educación. Pontificia Universidad Javeriana.

Uno de los primeros pasos que se deben dar para la consolidación de la identidad nacional colombiana, es el reconocimiento de todos los sujetos históricos respetando la diversidad cultural, para reconstruir una historia donde participemos hombres y mujeres sin distinción de color, etnia o condición social.

A lo largo de nuestra trayectoria histórica, muchos han sido los intentos por lograr sentar parámetros de identidad cultural en un espacio marcado por las diferencias étnicas. El período colonial colombiano, especialmente el siglo XVIII está marcado por una lucha constante por congregarse a un grupo cultural diverso que poco a poco va logrando su identidad, para proyectarse en las luchas de finales de siglo.

La población negra esclava desde su llegada al territorio americano inició un proceso de resistencia donde su más preciada arma era su identidad como grupo negro explotado por una sociedad que sólo se reconocía a través de su cuerpo de leyes. A mediados del siglo XVI, cuando la población negra esclava fue aumentando para suplantar a los indígenas que estaban siendo exterminados por una explotación intensa en minas y haciendas, se da inicio a todo un enfrentamiento jurídico frente a la Corona Española por parte de algunas órdenes mendicantes, letrados e

intelectuales, a favor de los indígenas que llevan a la expedición de las Nuevas Leyes de 1542, donde jurídicamente se reconoce la diferencia pero también la desigualdad de unos frente a los otros; dándosele un reconocimiento pleno a la esclavitud negra y el establecimiento socialmente reconocido u amparado de diferencias por color, género y condición.

El fenómeno de la esclavitud ha sido uno de los momentos más controvertidos en la historia de la América Hispánica. El exterminio de la población indígena y la expedición de leyes reguladoras del comportamiento del blanco, marcaron el inicio de un sistema de explotación no sólo de la población negra traída de África, sino también, hacia los mismos grupos de indígenas que nunca lograron un status de igualdad.

La Legislación Española marcó el inicio de grandes desigualdades y diferencias étnicas dentro del territorio americano. La mujer negra, tanto esclava como libre, vivió este proceso de dominación y explotación que tuvo como respuesta la búsqueda constante de libertad e igualdad frente a la población blanca.

Una gran variedad de expedientes que reposan en los diferentes archivos históricos del país son el testimonio de sus vidas. En arrugados y amarillentos papeles están escritos relatos correspondientes a procesos jurídicos, que permiten conocer más de cerca una

sociedad, que aún hoy discrimina y segrega, al mismo tiempo que vive momentos muy difíciles por falta de conocimiento de muchos procesos históricos; experiencias que deben ser miradas como posibles respuestas a los problemas que se derivan de la falta de identidad nacional.

El relato histórico entendido como idea reguladora y cohesionadora de una sociedad, donde se comparte un pasado común, permite el reconocimiento recíproco de sus miembros que se valen de su competencia comunicativa para encontrar y entender el sentido de su existencia dentro de un grupo cultural.

Gran parte de los sujetos históricos no están valorados en nuestra "historia oficial" como constructores de los grandes procesos. Niños, jóvenes y adultos pasan ignorados por el tiempo: sin juegos, ni risas, sin ideales y sin proyectos; muchas vidas borradas en tantos libros impresos que sólo pueden ser rescatados desde inquietudes muy limitadas que nacen en tiempo presente desde la pregunta del ser de algunos imaginarios colectivos.

La vida de las mujeres negras en la colonia es un gran interrogante de nuestra historia; ellas son sujetos históricos que se han perdido en las generalizaciones que todos hemos leído y escuchado desde los diferentes relatos, impresos o visualizados, desde preguntas surgidas de

una realidad presente, cuestionadora de la segregación hacia ciertos grupos que van buscando su asiento y participación en una sociedad que por varios siglos les ha negado su reconocimiento en la construcción de nuestra nación.

La producción histórica impresa sobre las mujeres negras en la colonia es muy reciente y limitada, la riqueza de sus testimonios aún permanece dormida en los expedientes que reposan en los archivos históricos; documentos, testigos silenciosos de sus vidas. Existen limitantes, barreras e intereses que nos alejan un poco de su historia, obstáculos referidos a la visión de género, etnia y condición social; muros construidos en una sociedad esclavista por prejuicios nacidos del hecho de ser mujer, de color negro en un período de esclavitud, sociedad que aún hoy, maneja una serie de imaginarios sobre sus vidas que se han ido construyendo desde la pluralidad cultural.

Los relatos históricos sumados a los grandes imaginarios sobre sus vidas, son acuerdos intersubjetivos que le dan sentido a la realidad colombiana. El caso de las mujeres negras del siglo XVIII es un ejemplo claro de un sujeto histórico que vive en nuestra memoria colectiva, por lo cual, está negada cualquier posibilidad de indagar directamente al sujeto vivo. Sólo lo podemos conocer por medio de los testimonios escritos, expedientes coloniales en la mayoría de

los casos, y a través de la riqueza consignada en el horizonte de interpretaciones sobre su existencia, relatos e imaginarios mediados no sólo por el ejercicio de la producción histórica, sino también por los diferentes receptores activos cuya interpretación enriquece aún más la historia porque le añade su experiencia de vida desde un momento histórico localizado, cuestionador de la realidad nacional.

La información consignada en los expedientes de la época, siglo XVIII, permite hacer dos clasificaciones sobre ellos: la primera, como sujeto «activo» involucrado en un proceso a nivel individual o colectivo; la segunda, como un sujeto pasivo, «mercancía», donde sólo se mide su rentabilidad. La existencia de los documentos, fuente primaria para los investigadores, se da gracias a un fenómeno de transgresión de las normas y los valores de la sociedad en el siglo XVIII. Gracias a ello es posible recrear una historia como ciencia, vivencia e imaginario desde el espacio de la vida cotidiana, rescatando una historia individual o colectiva con elementos muy concretos que conforman la vida pública y privada.

La posibilidad que nos da la dimensión comunicativa de la historia, como conocimiento y como vehículo de transmisión de una cultura es infinita. El reconocimiento y la valoración de sujetos históricos como una forma de

entendimiento para el diálogo en una sociedad con problemas de identificación de la diversidad cultural, se constituye en un acto urgente de búsqueda en nuestro pasado, con miras a lograr un acercamiento entre los diversos sujetos hacedores de una historia, donde se necesita para el futuro ideas reguladoras y cohesionadoras de la dimensión humana, como grupo que se identifica y se proyecta al futuro desde su identidad como nación.

En las últimas décadas para el mundo, pero en los últimos años para Colombia, hemos visto un proceso de cambio en el reconocimiento e incorporación de sujetos históricos, antes «ausentes» para la mayoría, en los diversos procesos. En nuestro país, La Constitución del 91 reconoce la diversidad y la diferencia desde el problema de la marginalidad, dándosele un trato especial a las mujeres y los niños, como también a los grupos antes segregados por la sociedad.

El reconocimiento escrito no es concomitante al reconocimiento vivencial. A pesar de la diferencia en siglos, en la Colonia, la mujer negra esclava o libre estaba amparada por la legislación; justicia que al momento de juzgarla era inflexible.

Tradicionalmente, los miembros de nuestra sociedad han tenido un conocimiento limitado sobre la vida de las mujeres negras en la colonia. Para



muchos es difícil aceptar que existían mujeres negras libres en la Nueva Granada y más entender que dichas mujeres negras contaban con recursos y beneficios de ley muy cercanos a los de otras mujeres de dicha sociedad esclavista. Los temas históricos que se manejan sobre la mujer negra en la colonia, generalmente han surgido desde problemáticas y cuestionamientos actuales, apoyados en una serie de estereotipos (sobre sexualidad, resistencia, mitos, creencias, brujería, etc.) que han sido reforzados por los medios masivos de comunicación, la

tradición oral y los textos utilizados en los procesos educativos.

Ante la Legislación Colonial, la actitud protectora hacia el indígena contrasta con las medidas de carácter penal, restrictivas y precautelativas que se tuvieron frente a la población negra. Esta posición se modificó hacia mediados del siglo XVIII, cuando la legislación colonial adquirió un matiz más humanitario con la expedición de la "Instrucción"; una especie de código negrero de regulación del negro en la América Hispánica. En la "Instrucción"

se contempla un mejor trato para la población negra con la obligación de buenos tratos, garantía de vivienda, suministro de alimentación, cuidados en salud, y lo más importante, el respeto a la persona.

Mediado por el "Protector de esclavos", el negro libre o esclavo, hembra o varón, tenía la posibilidad de denunciar ante la justicia ordinaria, cualquier atropello contra su vida o la de sus familiares más cercanos. Por ello, los archivos históricos cuentan con gran variedad de expedientes correspondientes a la segunda mitad de siglo XVIII, donde la población negra, especialmente las mujeres libres y esclavas, tuvieron la oportunidad de ser denunciadas por diferentes causas amparadas en el cuerpo legislativo.

La mujer negra esclava tenía unas ciertas posibilidades frente a la sociedad, en comparación a otras mujeres indígenas y mestizas, ya que en ella no sólo se valoraba su precio como pieza de esclavo, sino también, se miraba la rentabilidad de su vientre, la rentabilidad de un trabajo adicional (prostitución y ventas callejeras en beneficio de su amo), su condición como bien suntuario, objeto de lujo en una sociedad esclavista, y el valor de sus crías que era la garantía de la continuidad del sistema.

La riqueza de la información contenida en los documentos expedidos en la Colonia, a mediados del siglo XVIII, nos

muestra una realidad y unas vivencias que han sido poco abordadas por los investigadores coloniales. Los expedientes que se encuentran en el Archivo Nacional de Colombia, Sección Colonia, Fondo Negros y Esclavos (AGN), relacionados con mujeres negras esclavas y libres, se podrían agrupar en ejes temáticos desde una clasificación como sujeto activo denunciante o sujeto activo denunciado por una causa .

A continuación, ilustraré la problemática de la mujer negra en la colonia, para lo cual retomo algunos fragmentos de los testimonios de la época como ejemplos temáticos del siglo XVIII en la Nueva Granada.

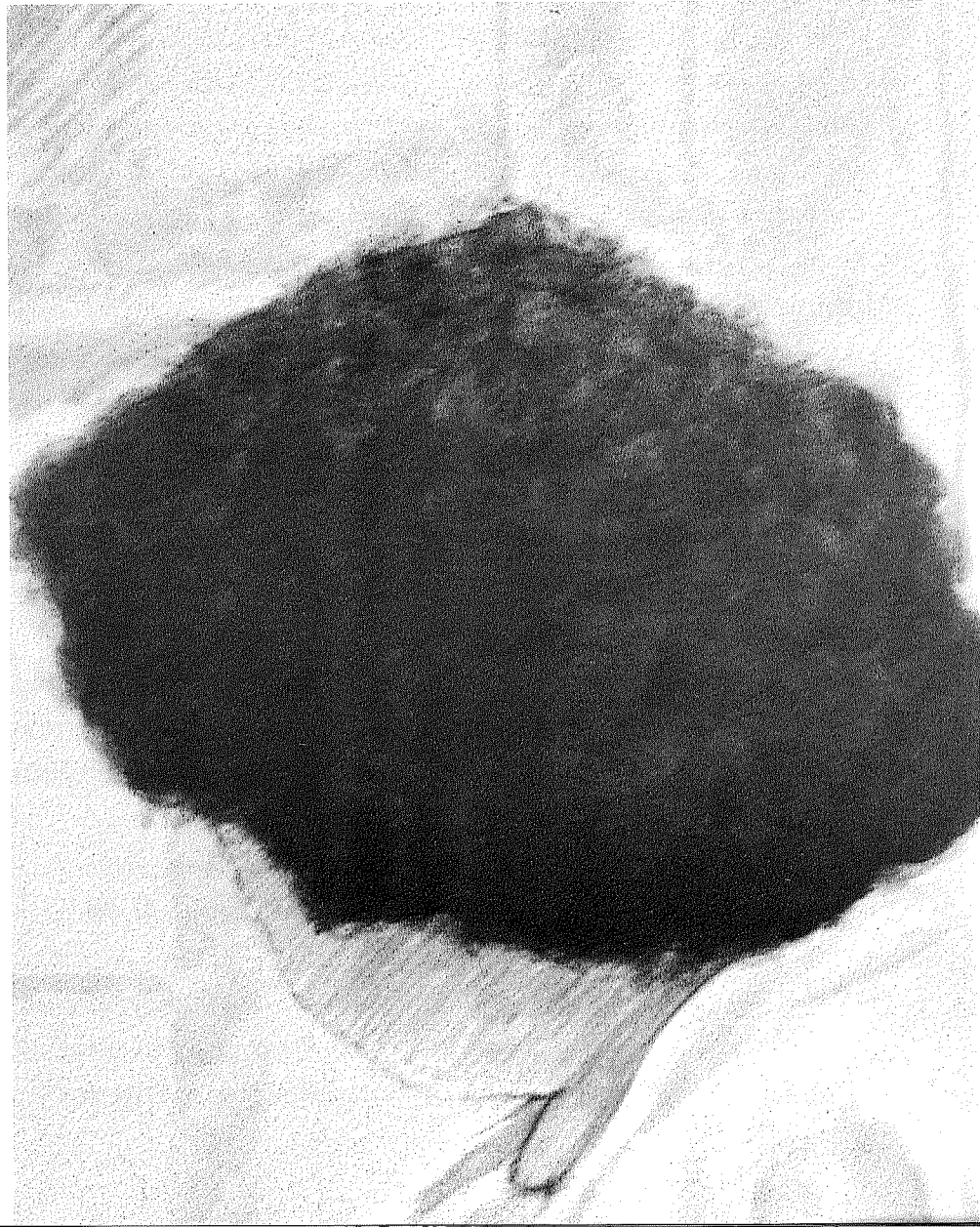
La libertad como un fenómeno cotidiano: dominación vs resistencia

Hay una serie de expedientes relacionados con problemas de comportamiento, los cuales pueden ser catalogados como resistencia a la esclavitud. Las manifestaciones se dan a nivel individual o colectivo; entre ellos: la huida, el enfrentamiento, el vandalismo, el cimarronismo y el palenquismo.

En la ciudad de Cartago, en el año 1785, se presentó un caso de cimarronismo con el propósito de formar palenque en la Cabecera del Río Otún, donde tanto varones como mujeres participaron abiertamente con el apoyo de algunos

indígenas de la región del Ruiz, denominados Cocamas. En el expediente, Don Mariano Ormaza, hizo la denuncia sobre la fuga de 7 esclavos de su propiedad que trabajaban en su hacienda de la cual los esclavos se llevaron «(...) la escopeta, pólvora, balas, munición, una imagen de bulto y otro retablo; y que con la fuga de estos han resultado otros esclavos de varios interesados (...)». En el mismo expediente, Don Jacinto Usechi declaraba también que 3 esclavos suyos se unieron a los del Señor Ormaza, además de otros forasteros que

llevaban la determinación de formar un «Palenque» para hacer resistencia a la esclavitud. Las autoridades al mando del Alcalde Ordinario de la Ciudad de Cartago, Don Juan Bautista Sáenz y Vicuña, tomaron la determinación de hacer presos a los esclavos cimarrones y aquellos hombres libres que ayudaron a la fuga; y previeron (...) si no diesen, ni rindiesen las armas y que haciendo resistencia rompieren en batalla, se defendiesen con sus soldados procurando buenamente a los que embistiesen y no se



estuvieren, marcarlos en las manos sin permitir peligros en la vida de los soldados (...); también dijo que si estos daban batalla se debía dar la voz para matar al enemigo. En una declaración tomada a uno de los soldados, afirma: (...) las negras con sus machetes en la mano embestían de modo que sus compañeros; a lo cual viéndose apresurados los comisionados y su gente, resistiendo a golpes y quitando puntas, avanzaron sin reparo, ni temor de la vida: apresamos a unos y a los tres soberbios negros Andrés, Manuela y Atanacia negra esclava de Antonio Mazquera, y para cogerlos por los continuos golpes que tiraban, les fue preciso mandarlos a herir o matar (...). En la lista de los apresados figuran 10 esclavos y 8 hombres libres entre varones y hembras, entre los cuales se encontraban dos indígenas, María de los Arcos y Pedro quienes los ayudaron en la fuga.

En su declaración la indígena, María de los Arcos, dice que ella los llevó hasta un platanal que tenía en el camino del Otún y después los encaminó más adentro (monte) el indígena Pedro Lara. Les prometió enseñarles a pescar y a sacar oro de una quebrada que luego les serviría para comprar su libertad, además este mismo indígena avisó a los esclavos cimarrones sobre el propósito de las autoridades.

En la lista de negros prófugos encontramos a las siguientes mujeres prófugas: Manuela, natural de Cartago, de 25 años de edad, quién dijo ser viuda y el motivo de su fuga lo estableció diciendo que no quería servir

más a su amo por lo cual recibió los consejos de Andrés y Martina. Martina de 36 años de edad, natural de Anserma, casada con Prudencio, dijo que se fugó por su propia voluntad en compañía de Paula de 36 años de edad, nativa también de Anserma y de condición soltera. María Abellaneda, nativa de Cartago, soltera de 16 años, raptada por los negros esclavos en dicha población. Juana María Romero, nativa de Ibagué, de condición libre, de 19 años de edad, dedicada al oficio de la costura, se fugó porque pretendía contraer matrimonio con el negro esclavo Simón también prófugo.

Las penas y castigos aplicados por la autoridad fueron las siguientes: las esclavas Martina y Manuela recibieron 200 azotes en la plaza pública y dos años de prisión. La esclava paula a 100 azotes, y las mujeres María Abellaneda y Juana Romero, libres, fueron puestas en libertad después de recibir 50 azotes, igual que el mulato Cristobal, menor de edad. A los negros Andrés, Atanacio, Juan Manuel y Prudencio se les trasladó a la Cárcel Real de Santafé para continuar rumbo a la Cárcel de la Ciudad de Cartagena donde cumplirían la pena de 200 azotes y 6 años de trabajo en fábrica, al negro esclavo Simón se le castigó con 200 azotes y 2 años de trabajo en la fábrica -Cárcel de Cartagena (ANC. Colonia, Negros y Esclavos, Cauca, Tomo II, ff230-456).

Aparecen otras manifestaciones frente a la esclavitud: Comportamientos pasivos como el desconocimiento, la pereza e

ignorancia hacia el trabajo o todo aquello que implique la población blanca; en algunos casos, se presentan situaciones extremas las cuales se traducen en abortos y suicidios. Frente a la anterior, aparece una posición de resistencia amparada en la justicia cuyos expedientes se relacionan con: libertad testamentaria, libertad por gratificación, libertad por sevicia, libertad temporal, problemas de paternidad, problemas de compra de libertad y abolición.

Como recurso y amparo en la Justicia, existen documentos que arrojan información sobre:

Amparo, reclusión, denuncias de abuso de familia, petición de traslado, rechazo de traslado, denuncias de castigos, denuncias de violación y denuncias de sevicia.

En el año 1770, una madre desde Cartagena entabló una denuncia en contra del amo de su hijo Thorivio, señor Don Francisco Vicente de miranda. María de la Paz, madre de Thorivio se dirigió al Señor Teniente Gobernador (...) suplicándole con la mayor humildad se digne mandar sea libre de las prisiones que mi hijo sufre (...). La madre afirmaba que su hijo esclavo en las tierras de Don Francisco, sufría de «azotes inhumanos» y frecuentes prisiones que iban de 50-100-250, según lo previsto por la ley. Denunciaba además que su hijo carecía del oficio de las misas, confesión, comunión para salvarse.

El caso fue resuelto de la siguiente manera: al amo le cobraron las autoridades una multa de \$200 pesos por sevicia (ANC. Colonia, Negros y Esclavos, Antioquia, Tomo I, ff. 616-642).

Contrasta con los expedientes anteriores, el caso de la esclava Ana María Osorio quién solicita cambio de amo por no estar de acuerdo con su lugar de traslado por el año de 1799.

El Síndico Procurador General como protector de esclavos por Ana María Osorio esclava de Don Francisco Dominguez (...) que su amo se haga cargo de ella y que no la venda a sujeto que la dedique a otros trabajos que de los que usa, ni clima que le sea nocivo(...). La esclava fue vendida para ser llevada al Valle de Upar según dijo el nuevo amo, pero la esclava manifestó que esté la engañó porque el destino era otro; por lo tanto, ella huyó y buscó amparo en Santa Fé en el Real Divorcio para solicitar cambio de amo (ANC. Colonia, Negros y Esclavos, Cundinamarca, Tomo IV, ff.631-634).

La Justicia Ordinaria en la Nueva Granada para el siglo XVIII también penalizaba el comportamiento del amo blanco. Un caso ejemplar se presentó en Arma de Rionegro por el año de 1797:

Se presentó ante el procurador de los Pobres un caso de castigo a esclavas que se encontraban trabajando en una hacienda de propiedad de Don Pedro Falde. Las esclavas Ignacia, Angela y Celedonia,

entablaron la demanda en contra de su amo y se nombró un visitador escribano para inspeccionar la hacienda y los esclavos (...) no solamente estaban casi unidas en cicatrices, sino que hasta tenía la una, una llaga en la rabadilla causada por los azotes. Por lo cual le pareció que están dichos esclavos sumamente maltratados y en un estado muy miserable... una llamada María Ignacia se presentó allí estando suelta y mostró un brazo sumamente herido que al parecer demostraba ser quemaduras, alcanzándole la llaga desde el codo hasta medio brazo y expresó la misma, haber sido azotes que se le dio, y allí en el acto le mostró un palo con dos pedazos sogas en la punta...que con aquel arriador se le había dado a la dicha María Ignacia para castigarla(...). Según el informe dado por el visitador escribano, las tres esclavas se encontraban con llagas en la espalda, muslos, nalgas y piernas; confundidas llagas y cicatrices. Como fué comprobado el mal trato que le daba Don Pedro a sus esclavas, se le impuso una multa de \$50 castellanos por cada uno de ellas (ANC. Colonia, Negros y Esclavos, Antioquia, Tomo IV, ff. 273-439).

La transgresión de las normas y los valores de la sociedad colonial.

Son una constante que se ve reflejada en documentos donde se habla de comercio carnal, contrabando de bienes, contrabando humano, destilación clandestina, hechicería, usos de plantas, robos, homicidios, envenenamientos,

relaciones clandestinas, concubinatos, incesto, chismes y agravios.

Vecinos del sitio de San Antonio, Magdalena, en el año 1749 levantaron un Sumario en el cual hicieron "Pública voz del delito" el concubinato que el Señor Juan Thomás de Villas mantenía con una esclava de su propiedad de la cual tuvo hijos , y con abandono de su mujer.

Las autoridades tomaron la siguiente decisión: "(...) se separase la concubina A. distancia a donde no fuera fácil reincidir en tan escandaloso crimen, y que se hiciese esta diligencia con prudencia y cautela y secreto, en honor del matrimonio complicado (...)". Los vecinos de la población de San Antonio Buena-vista procedieron a la venta de la esclava de nombre Paula (ANC. Colonia, Negros y Esclavos, Magdalena, Tomo IV, ff.358-370).

La búsqueda de la libertad para la población negra en el siglo XVIII en la Nueva Granada se convirtió también en una lucha por alcanzar el reconocimiento y la igualdad frente a la población llamada blanca; resistencia permanente, afianzadora de los valores culturales y creencias de parte de la población dominada. La inhibían de cualquier proceso de identidad cultural al desconocer la diversidad.

La intransigencia de una sociedad estratificada, como la sociedad colonial, es un ejemplo a rescatar desde las

problemáticas actuales, como experiencia formadora para el respeto y la convivencia.

Para el caso de las mujeres negras como sujetos «pasivos» se encuentra información relacionada con hipotecas de esclavos, embargo de esclavos, pago de honorarios, despojo de esclavos, restituciones, plagio por venta, devoluciones de esclavas, compra-venta, problemas de dotes, avalúos de esclavas, empeños, enajenación y ventas fraudulentas.

Doña Angela Díaz Romero con Félix González sobre la redhibitoria de la venta de una esclava. La esclava Paula de 50 años de edad fue vendida por la cantidad de \$159, para ser destinada a la Ciudad de Cartagena para trabajar en los servicios domésticos de la parte denunciante. Los denunciante piden se les regrese el dinero a causa de la enfermedad de la esclava que presenta problemas de útero enfermedad de madre y llagas en las partes genitales (ANC. Colonia, Negros y Esclavos, Bolívar, Tomo XIV, ff. 317-414).

En la Ciudad de Cartagena en 1785, se entabla un pleito por la redhibitoria de una esclava de nombre María de la Asunción y una cría de 3 años de edad, vendida por la suma de \$260, para el trabajo doméstico como ama de cría, ventas callejeras y cocinera al Señor Vicente Antonio Argental. La

redhibitoria se establece por la muerte de la esclava a causa de una afeción pulmonar que según su último amo, ella padecía desde el momento de efectuada la compra 2 años atrás. La redhibitoria no fue aceptada por la imposibilidad de establecer la sanidad de la esclava antes de su venta (ANC. Colonia, Negros y Esclavos, Bolívar, Tomo XI, ff. 787-848).

Como se puede apreciar en los fragmentos de los expedientes judiciales, la riqueza informativa, sobre temas coloniales sin explorar es invaluable; además, es una fuente real aceptada por la comunidad de especialistas; es un canal formal, producto cultural que nos permite compartir el sentir de una sociedad a partir del reconocimiento de sujetos históricos antes marginados y poco abordados por los investigadores.

Desde la pregunta por la vida de las mujeres negras libres o esclavas en el siglo XVIII en la Nueva Granada, surge un gran interrogante alrededor de los relatos históricos socialmente aceptados y comunicados a través de canales formales de información. El cuestionamiento que una sociedad pueda hacerse con base en la aceptación e integración de la gran variedad de sujetos históricos a su memoria es de gran importancia.

Los sueños, las esperanzas, las angustias, los desengaños y las tristezas de muchos hombres, varones y hembras, en lenguaje

colonial, han sido olvidados por una sociedad que los vió nacer, y muchos años después se pregunta el por qué de tantos problemas nacidos de la discriminación, segregación y explotación de unos sobre otros, que hoy más que nunca se traducen en falta de oportunidades; elementos desintegradores de una sociedad, obstáculo en la construcción de la identidad nacional.

A pesar de los siglos que han pasado, desde el seno de una sociedad que lucha por identificarse para construir metas comunes al futuro, creo que pueden hacerse las mismas preguntas sobre el conocimiento y la valoración de la mujer, sin distinción de color y condición, como sujeto histórico. Las mujeres siguen siendo discriminadas y segregadas por problemas de género, étnica y condición económica. ¿Cómo ver su amor, su sentir, y su soñar? ¿Cómo sentir su dolor y su angustia? ¿Cómo ver la vida de sus familias y entender una sociedad?, son interrogantes que hoy más que nunca debemos hacernos si queremos construir una nación donde reine el respeto y la comprensión para todos los seres humanos.

